## COMISIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE COMISIONADO SUPLENTE

## **ACTA Nº 5 ACUERDOS VARIOS**

A las nueve horas y treinta minutos del día veinte de enero de dos mil veintiuno, en las Instalaciones del Salón de Usos Múltiples Monseñor Romero, ubicada en la tercera planta del Edificio A-1, del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en Centro de Gobierno, de la Ciudad y Departamento de San Salvador, Presentes: Por la Dirección Nacional de Educación Superior, las Licenciadas: Luz de María Martel de Sánchez y Ana Enriqueta Peñate de Cabrera, en su calidad de miembros propietarios; el Licenciado Francisco Javier Rodríguez Varela en su calidad de miembro propietario por la Oficina de Información y Respuesta; la Licenciada Delmy Georgina González en su calidad de miembro propietario por la Dirección de Auditoría Interna; el Licenciado Alfonso Antonio Sánchez Machuca en su calidad de miembro propietario por la Dirección de Asesoría Jurídica. Con el propósito de dar cumplimento a las funciones establecidas en el Inciso segundo del Artículo sesenta y dos -A, del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública relacionado con el Articulo noventa y uno de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo cual se procede a la discusión de los siguientes puntos 1) Redacción y aprobación de acta de consentimiento de las entidades de agenda: proponentes, candidatos y observadores, para poder gravar su voz e imagen durante la grabación de la Asamblea General para la elección de terna de Comisionado Suplente por el sector Universidades y 2) Acuerdos para la celebración de la Asamblea General. Verificado el quorum de asistencia de los miembros de la Comisión, se procede al desarrollo de la agenda, dando inicio con el <u>Punto Número Uno</u>; Que de conformidad a lo señalado en el Artículo dieciocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual señala que los Órganos de la Administración Pública podrán utilizar tecnologias de la información y comunicación para realizar trámites, siempre que dichos medios ofrezcan garantías de autenticidad, confidencialidad, integridad, eficacia, disponibilidad y conservación de la información y sean compatibles con la naturaleza del trámite a realizar. Por lo cual, a fin de transparentar la realización de la Asamblea General, esta será grabada a fin de contar con cada uno de los detalles del evento. En consecuencia, los suscritos miembros de esta Comisión, luego de discutir diversos puntos, acordamos por unanimidad hacer llegar un formato a todos los interesados por medio de la cual nos enviaran fotocopia frente y vuelto de su Documento Único de Identidad y nos autorizaran poder grabar sus voces e imagen. En dicha solicitud se agregan las generales de la persona autorizante, puntualizando los datos arriba relacionados. Se adjunta una copia de los formatos de autorizaciones que serán enviados, tanto para los observadores como para las entidades proponente y candidatos. - Punto número dos: Siendo que una de las obligaciones de esta Comisión, de conformidad a lo establecido en el Artículo sesenta y dos-A del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, es la de organizar y coordinar la Asamblea General, a fin de preparar con antelación los detalles de la misma, debemos: a) Contar con un lugar físico lo suficientemente amplio para poder celebrarla teniendo en cuenta las medidas de bio seguridad debido a la Pandemia Covid-19, por lo cual, por unanimidad acordamos elaborar una solicitud al Comité Interministerial de Servicios (CIS), para poder utilizar el día doce de febrero de dos mil veintiuno, el Salón de Usos Múltiples ubicado al costado del Ministerio de Economía, designando al Licenciado Javier Varela para



## COMISIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE COMISIONADO SUPLENTE

presentar dicho requerimiento; b) Contar con una persona que nos apoye con la elaboración del Acta al momento de la Asamblea General, por lo cual, considerando que los resolutores de las Juntas de las Carreras Docentes, tienen las facultades requeridas para tomar nota y consignar las ideas de forma ordenada y coherente, presentaremos la solicitud para saber si uno de dichos Organismos puede facilitarnos al resolutor, que forma parte de su personal, para lo cual se redactara la solicitud correspondiente; c) A fin de cumplir con el requerimiento señalado en el Art. 62 lit. a) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el efecto de publicidad señalado en ese literal, solicitaremos apoyo de la Unidad de Comunicaciones, a fin de que nos brinden el apoyo técnico y los implementos necesarios para poder grabar la Asamblea, para lo cual la Licda. Luz de María Martel, se encargará de realizar la solicitud correspondiente; d) Previo a la celebración de la Asamblea, se excogitará de entre los miembros una persona que haga las funciones de un monitor para el evento, a fin de poder llevar cada etapa de forma ordenada; e) Se preparará un documento para tomar lista de los asistentes el día del evento, la cual manifiesta la Licda. Martel, que su unidad se encargará de ello; f) A fin de prever cualquier problema con el equipo informático, solicitaremos el apoyo de una persona que esté presente el día de la Asamblea, a fin de resolver qualquier eventualidad que pueda interrumpirla, para lo cual el Lic. Javier Varela, propone a José Eduardo Guardado, quien es parte del personal de la Dirección de Auditoría Interna para que nos apoye en tal fin. Quien se encargará de hacer la solicitud correspondiente. Agréquese la presente Acta al Expediente Administrativo formado, de conformidad a lo establecido en el Articulo ocho de la Ley de Procedimientos Administrativos. No omitimos manifestar que hemos dado cumplimiento a la obligación señalada en el Art. 53 Inc. 3º parte final de la Ley de Acceso a la Información Pública, que determina que la suscrita Comisión, además de dar aviso, enviará dentro del plazo de la convocatoria una carta circular a las entidades que deben elegir las ternas, recordándoles el lugar y la fecha en que se celebrará la Asamblea. Lo cual se verifico con las invitaciones enviadas vía correo electrónico. Sin nada más que hacer constar se cierra la presente Acta a las diez horas y treinta minutos del día veinte de enero de dos mil veintiuno y para constancia firmalhos los presentes.

Luz de María Mariel de Sanchez	Ana Enriqueta Peñate de Cabrera
Dirección Nacional de Éducación Superior	Dirección Nacional de Educación
	Superior
Francisco-Javier Rodríguez Varela	Delmy Georgina González
Oficina de Información y Respuesta	Dírección de Auditoría Interna
Alfonso Antorio Sanchez Machuca	,,
Dirección de Asesoría Jurídica	